Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 934 /2.014 I.

VISTO: 13 MAYO 2014

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA SERVICIOS URBANOS" - ID Nº 274508/14; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 21 de abril del 2.014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa del Proceso *"Adquisición de Artículos de Ferretería para Servicios Urbanos" ID Nº 274508/14*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC Nº 274508/14*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de Marzo de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191/2014 de fecha 13/02/2014.-*

OFERENTES:
1. *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*
2. *FERRETERIA PERGAL*
3. *COLOR SUR S.R.L.*

OBSERVACIONES:

1. *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*	*SIPE N° 1.289.471.-*
2. *FERRETERIA PERGAL*	*SIPE N° 1.289.772.-*
3. *COLOR SUR S.R.L.*	*SIPE N° 1.290.289.-*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

///...

Cont. Resolución N° - .2.014.

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

Evaluación Económica

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 134.515.500.-
2. FERRETERIA PERGAL	Gs. 126.508.000.-
3. COLOR SUR S.R.L.	Gs. 121.808.000.-

En la presente evaluación observamos que la empresa COLOR SUR S.R.L., es la que presenta la oferta más económica.-

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	FERRETERIA INTERNACIONAL	FERRETERIA PERGAL	COLOR SUR S.R.L
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 516/14, de fecha 31 de Marzo del 2014 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado a la Dirección de Servicios Urbanos.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° [illegible] /2.014 I. 3 MAYO 2014

La Dirección de Servicios Urbanos envía su respuesta por medio del Memorándum Nro. 141/14 DSU de fecha 07 de Abril de 2014 donde expresa lo siguiente: "Con relación al proceso de Contratación Directa ID N° 274508/14, para la Adquisición de Artículos de Ferretería para Servicios Urbanos, en referencia de Memorando D.A N° 515/2014, se solicita el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes:

1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
2. FERRETERIA PERGAL
3. COLOR SUR S.R.L.

En este Orden, analizada las documentaciones adjuntas, se informa que todas las ofertas CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado.

Por lo tanto, solicito se prosigan los procesos correspondientes.

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 191/2014, de fecha 13/02/2014, con la siguiente descripción: DEP 30, PROG. 13, 104., PROY. 54, 58, 59, 54 RUBRO 394, 399 Descripción: "Bienes de Consumos Varios y Herramientas Menores" por un monto de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Económico
Ferretería Internacional	CUMPLE	CUMPLE	134.515.500.-
Ferretería Pergal	CUMPLE	CUMPLE	126.508.000.-
Color Sur S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	121.808.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
COLOR SUR S.R.L.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	31201601-005	Adhesivo Plástico para PVC	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	8.000	800.000
2	31162305-004	Alma Doble	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	1.300	130.000

3	31211904 -004	Brocha Grande	Tigre	Paraguay	Unidad	1.800	Unidad	8.500	15.300.000
4	31211904 -003	Brocha Mediana	Tigre	Paraguay	Unidad	1.800	Unidad	6.000	10.800.000
5	40142324 -001	Caja Sifonada 10x10	Tigre	Paraguay	Unidad	200	Unidad	20.000	4.000.000
6	40142324 -001	Caja Sifonada 15x15 cromada	Tigre	Paraguay	Unidad	200	Unidad	30.000	6.000.000
7	40141705 -002	Caño de Plástico de 50 mm.	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	7.500	1.350.000
8	40141705 -002	Caño de 1/2 roscable	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	5.000	900.000
9	40141705 -002	Caño PVC 3/4	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	8.000	1.440.000
10	40141705 -002	Caño PVC IN x 6 metros	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	11.000	1.980.000
11	40141705 -002	Caño PVC x 6 metros	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	10.000	1.800.000
12	40141705 -002	Caños 4P 3/4"	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	2.500	450.000
13	31201604 -003	Cemento Fana	Uniflex	Paraguay	Unidad	20	Unidad	23.000	460.000
14	27111801 -002	Cinta Métrica de 20 m	Profield	China	Unidad	20	Unidad	23.000	460.000
15	31201519 -001	Cinta Teflon Chico	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	4.000	400.000
16	30181515 -001	Cisterna alta	Cipla	Brasil	Unidad	30	Unidad	35.000	1.050.000
17	31162003 -002	Clavo 3"	Acerin	Paraguay	Kilos	30	Kilos	11.000	330.000
18	31162003 -002	Clavo de 1"	Acerin	Paraguay	Kilos	10	Kilos	11.000	110.000
19	31162003 -001	Clavo de 1" Sin Cabeza	Acerin	Paraguay	Kilos	20	Kilos	11.000	220.000
20	31162003 -002	Clavo de 2 x11	Acerin	Paraguay	Kilos	40	Kilos	11.000	440.000
21	31162005 -001	Clavos Con cabeza P/Chapas	Acerin	Paraguay	Unidad	10	Unidad	8.000	80.000
22	40142604 -001	Codo de Plástico de 1/2"	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	2.000	200.000
23	40142604 -001	Codo de Plástico de 4"	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	9.500	950.000
24	40142604 -001	Codo de Plástico de 40 x 90	Tigre	Paraguay	Unidad	40	Unidad	2.000	80.000
25	40142604 -001	Codo de Plástico de 50 x 90	Tigre	Paraguay	Unidad	40	Unidad	4.000	160.000
26	31201610 -003	Cola de Carpintero x kilo	Quimafl ex	Paraguay	Unidad	200	Unidad	17.000	3.400.000
27	30181503 -001	Ducha Común	Tigre	Paraguay	Unidad	50	Unidad	25.000	1.250.000
28	13111302 -999	Espuma 100 x 190 x 1	Profiled	China	Unidad	50	Unidad	15.000	750.000
29	31162404 -002	Grampa de Amarre P/Sujetar cable pre-ensamblado	Ingemag	China	Unidad	100	Unidad	20.000	2.000.000
30	31162806 -004	Grampa Tornillo N° 6/16	Kalop	Argentina	Unidad	500	Unidad	300	150.000
31	11151702 -002	Hilo de Ferreteria por Rollos	Nacional	Paraguay	Unidad	50	Unidad	17.000	850.000
32	31191501 -001	Lija al Agua N° 240	Norton	Brasil	Unidad	200	Unidad	1.200	240.000
33	31191501 -001	Lija al Agua N° 100	Norton	Brasil	Unidad	300	Unidad	1.200	360.000
34	31191501 -001	Lija al Agua N° 60	Norton	Brasil	Unidad	190	Unidad	6.500	1.235.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3 MAYO 2014

35	30103604 -002	Madera Terciada Kupa'y de 4 mm.x160x220	Bricopar	Paraguay	Unidad	200	Unidad	60.000	12.000.000
36	30103604 -002	Laminas Terciadas de 2,5	Bricopar	Paraguay	Unidad	30	Unidad	8.500	255.000
37	31201610 -012	Pegamento Instantáneo 5 gr	La Gotita	Argentino	Unidad	20	Unidad	15.000	300.000
38	31151504 -001	Piolin N°3	Nacional	Paraguay	Metros	100	Metros	15.000	1.500.000
39	30103604 -002	Placa Carpinteria 20mm.	Bricopar	Paraguay	Unidad	100	Unidad	125.000	12.500.000
40	31162201 -009	Remache Pop de Aluminio	Rerar	Argentina	Unidad	2.500	Unidad	200	500.000
41	30103605 -001	Tablones de Cedro 2x12x2,20	Bricopar	Paraguay	Unidad	120	Unidad	120.000	14.400.000
42	40141705 -006	Tee 1/2	Tigre	Paraguay	Unidad	150	Unidad	4.000	600.000
43	40141705 -006	Tee 2 x 3/4	Tigre	Paraguay	Unidad	150	Unidad	4.800	720.000
44	23131503 -003	Tela Esmeril N° 36	Norton	Brasil	Unidad	500	Unidad	2.800	1.400.000
45	31161503 -001	Tornillo 1/4 x 2	Ciser	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	400	400.000
46	31162806 -001	Tornillo de 8" con Tarugo	Ciser	Brasil	Unidad	50	Unidad	1.000	50.000
47	31161503 -001	Tornillo 1/2 x 7	Ciser	Brasil	Unidad	20	Unidad	400	8.000
48	31161503 -001	Tornillo 1 x 7	Ciser	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	300	300.000
49	31161503 -001	Tornillo 3/4 x 5 x cajas de 12	Ciser	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	4.000	4.000.000
50	40142320 -001	Unión Doble 1"	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	12.000	1.200.000
51	23131503 -002	Disco de Corte para Metal de 9"	Norton	Brasil	Unidad	200	Unidad	18.500	3.700.000
52	23131503 -002	Disco de Corte para Cerámica 9"	Norton	Brasil	Unidad	200	Unidad	18.000	3.600.000
53	40142320 -001	Unión Doble 1" Galvanizado	Tupy	Brasil	Unidad	100	Unidad	18.000	1.800.000
54	40142320 -001	Unión Doble 1/2 Galvanizado	Tupy	Brasil	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
55	40142320 -001	Unión Doble 3/4 Galvanizado	Tupy	Brasil	Unidad	100	Unidad	13.500	1.350.000
								Precio Total:	Gs. 121.808.000.-

Valor total IVA incluido: 121.808.000.-

3. *Conclusión y Recomendación Final.*

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID N° 274508/14, para el Proceso "Adquisición de Artículos de Ferretería para Servicios Urbanos", a la Empresa COLOR SUR S.R.L. por un monto total de GUARANIES: Ciento Veinte y Un Millones Ochocientos Ocho Mil (Gs. 121.808.000.- IVA incluido).

2- Descalificar a las empresas FERRETERIA PERGAL, y FERRETERIA INTERNACIONAL por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3.061, de fecha 28 de abril del 2.014, firmado por el Abogado Julio González Giménez, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /2.014 I. 13 MAYO 2014

virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 21 de abril del 2.014 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 3.061, de fecha 28 de abril del 2.014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID N° 274508/14, para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA SERVICIOS URBANOS"*, a la Empresa COLOR SUR S.R.L., con RUC N° 80024146-0, representada por la Sra. Graciela Isabel Gaona de Pereira, por un monto total de Gs. 121.808.000. (Guaraníes ciento veinte y un millones ochocientos ocho mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a las empresas FERRETERIA PERGAL, y FERRETERIA INTERNACIONAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal